

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ

Jujuy 1335 - Te. 03468-479600/601



MONTE MAIZ - PROVINCIA DE CORDOBA

ORDENANZA 1605/2024

VISTO

La necesidad de mantenimiento de las banquinas de la ruta provincial 11 en el tramo: Desde Puente S/Río Saladillo – Monte Maíz, hasta cruce ferrocarril.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar al DEM a la celebración de acuerdos.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a la celebración de un Convenio de mantenimiento de banquinas con la Dirección Provincial de Vialidad conforme los expedientes EXPTE. Nº Nº 0045 – 26.143/2024, de la DPV y cuyas conformidades se adjuntan como ANEXO I y forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE que una vez suscripto el Convenio de mención sea remitido en copia auténtica al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE ABBL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----

MICAELA NOEMI ANGULO SECRETARIA H. CONOEJO DELIBERANTE

Presidente H.C.D.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 40/2024 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, DE FECHA 19/04/2023.-----

D DE MC

RALIDAD DE ANDRE MARIE MARIE MARIE UNION X

DR. LUIS MARIA ROTTE
Intercente
Municipalidad de Monte Maíz